Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 426-2023-MDCC

Cerro Colorado, 31 de octubre del 2023.

VISTOS:

El oficio N° 000481-2023-CG/OC1323 de fecha 31 de octubre de 2023 suscrito por la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada con D.S. 004-2019-JUS, estatuye que *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados".*

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 03-2016-MDCC se aprueba el Reglamento Interno que regula el régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme al artículo 4° de referido Reglamento, estatuye que *"El Fedatario es el funcionario o servidor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, encargado de realizar la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos internos de la Entidad, en adición a sus labores ordinarias. Asimismo, puede a pedido de los administrados certificar firmas, previa verificación de la identidad del solicitante, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario."*

Que, citado reglamento estatuye en sus artículos 20° y 21° las responsabilidades de los fedatarios, así como las sanciones previstas frente a incumplimientos de sus funciones o al incurrir en alguna prohibición estipulada en el reglamento.

Que, mediante oficio N° 000481-2023-CG/OC1323 de fecha 31 de octubre de 2023, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado solicita la asignación de dos fedatarios de la entidad.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **FEDATARIOS** institucionales la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a los siguientes servidores:

UNIDAD ORGÁNICA	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
ALCALDÍA	ZEBALLOS BRUNA, CLAUDIA VICTORIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN TRÁMITE DOCUMENTARIO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO	PARI MAMANI, ELVER MANUEL	ESPECIALISTA TÉCNICO EN INFORMACIÓN GRÁFICA CATASTRAL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO	CALDERON VARGAS, SANDRA CECILIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIGITADOR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a los servidores designados en el artículo precedente tramitar ante la Oficina de Secretaría General la apertura del Libro de Registro de Documentos Autenticados y Certificación de Firmas; y a los funcionarios responsables de cada unidad orgánica solicitar la adquisición de los sellos respectivos para el cumplimiento de sus funciones como fedatarios, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno que regula el régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2016-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026